

*Suscribese en la Redaccion
LIBRERIA DE HERNANDEZ, en las
Cuatro-calles (á donde se di-
rijirán los avisos francos de
porte) á 10 rs. vn. al mes para
los suscriptores de esta ciudad,
puesto en sus casas, y 12 para
los de fuera franco de porte.*



*En Madrid se suscribe en la
libreria de Razoia: Valencia,
Cabrerizo: Barcelona, Bergnes
y comp.: Zaragoza, Polo: Se-
villa, Caro: Valladolid, Rol-
dan; y en Cádiz, Hortal y
comp.*

*Sale los martes, jueves y
domingos.*

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

ARTICULO DE OFICIO.

*Subdelegacion principal de Policía de la
provincia de Toledo.*—El Sr. superintendente
general de Policía del reino con fecha 5 del cor-
riente me comunica la siguiente circular.

»Superintendencia general de Policía del
reino.—Circular.—Al aceptar el cargo de Super-
intendente de la Policía general del reino, con
que se ha dignado honrarme S. M. la REINA Go-
bernadora, me penetré desde luego de toda la
estension de las obligaciones que me imponia.
Me sentí con la fuerza necesaria para llenarlas,
porque la encontré en la fidelidad, que me ani-
ma para servir la causa de nuestra augusta So-
berana Doña ISABEL II, y en la decision con
que la defenderé y sostendré, tanto como espa-
ñol y militar, como gefe del ramo importante
que se ha puesto á mi cuidado.

»No se me oculta que llegó á veces á ser
odioso á los ojos de la nacion el establecimiento
de la Policía; y estudiando los motivos en que
pudo fundarse esta animadversion, me convencí
de que nació frecuentemente del abuso que se
hizo del poder, y de vejaciones cometidas por
agentes subalternos.

»Me he propuesto, pues, no solamente
procurar hacer grata mi administracion por mi
completa imparcialidad, y por la mas estricta
justicia en mis disposiciones, sino probar á la
nacion entera que la Policía es útil, necesaria y
conservadora del orden público. Si lo consigo
tendré la satisfaccion de haber hecho un servicio
importante al gobierno y á la sociedad, y de
no haber limitado mis deseos á merecer elogios
personales. No quiero que el bien que puedo
hacer aparezca como debido esclusivamente á
mi carácter, efímero como la existencia política de
un hombre público; quiero que todo el mundo
se convenza de las ventajas de la institucion,
para dar así confianza á los buenos, para inspi-
rar terror á los malvados, y para evitar antici-

padamente por medio de una ilustrada vigilancia
la consumacion de los crímenes, y no tener que
aplicarles el castigo despues que se hayan come-
tido.

»Fuerza es reconocer que al través de tan-
tos graves acontecimientos, de tantas luchas de
opinion y rivalidades, como han sobrevenido en
España durante un cuarto de siglo, el mando
ha recaído á menudo en personas que difícil-
mente podian prescindir de sus animosidades
privadas, ó de las exigencias del partido que
quedaba vencedor por los vaivenes de la suerte:
á cada reaccion, á cada mudanza se aumentaba
el número de víctimas. En este naufragio de
cosas y de hombres, una faccion aspiraba á apo-
derarse enteramente de la autoridad, y á adquirir
el monopolio del mando. Encontró obstáculos á
sus fines en la sabiduría del Rey que lloramos;
mas á su muerte pensó realizar sus miras, bus-
cando en la usurpacion que solicitaba la con-
descendencia forzada que jamás obtendría de la
legitimidad. Sus esfuerzos serán impotentes, y
todo indica claramente su derrota.

»Felizmente hoy la cuestion no gira sobre
teorías ni abstracciones; no se busca el predo-
minio de algunos en la proscripcion de muchos.
Los defensores de los derechos de Doña ISABEL II
no pueden ser calificados con el nombre de
partido; forman la inmensa mayoría nacional
en la que se alistan á porfia todas las clases del
estado. Los enemigos de la REINA, ni siquiera
forman tampoco un partido por su corto núme-
ro, y por la falta de nombres ilustres y conoci-
dos, y por la barbaerie, que es el sello de las
intenciones que anuncian, solo pueden apelli-
darse pequeñas gavillas de facciosos. Alrededor
del Trono de la augusta Hija del inmortal FER-
NANDO se descubren ahora españoles de todas las
épocas; el olvido general de pasadas calamidades
es el dulce consejo, y el principal precepto que
emana desde la magestad del sôllo; la reconci-
liacion general es el dogma del gobierno, y todos